

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 79,600 de fecha 29 de Noviembre del dos mil 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES WESTECINDO FLORES VIRAMONTES (quien también utilizó en vida el nombre de WESTICINDO FLORES VIRAMONTES), de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por la señora MARÍA FABIOLA FLORES FONSECA, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3907.- 13 diciembre y 9 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 79,599 de fecha 29 de Noviembre del dos mil 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA FONSECA (quien también utilizó en vida el nombre de ROSA MARÍA FONSECA SÁNCHEZ), de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por la señora MARÍA FABIOLA FLORES FONSECA, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3908.- 13 diciembre y 9 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 79,569 de fecha 23 de Noviembre del dos mil 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ENEDINA RODRÍGUEZ MUÑOZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores ANTONIO LEYVA

ÁLVAREZ, AZENETH, YARELI Y MA DEL SOCORRO, TODAS DE APELLIDOS LEYVA RODRÍGUEZ, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3909.- 13 diciembre y 9 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 79.586 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES LA SEÑORA JOSEFINA VARGAS FLORES, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes los señores SARA, HILDA ESTHER, OLGA IRMA, CARLOS NUMA Y MARÍA DE LOURDES, todos de apellidos HERRERA VARGAS, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3910.- 13 diciembre y 9 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2023.

Mediante instrumento número nueve mil quinientos cincuenta, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar el Inicio del Trámite de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN CARLOS LOZANO ROBLES**, que otorgan; el señor **EDUARDO JAVIER LOZANO ROBLES** por su propio derecho y en representación de su hermana, la señora **MARTHA LOZANO ROBLES**.

Lo anterior con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1199-A1.- 13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,671** VOLUMEN **27** ORDINARIO DE FECHA **CINCO** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR **MAURILIO ALEJANDRO GONZALEZ CARRERA**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. CARMEN CARRERA AMADOR**, **RADICO** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, DICIEMBRE DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1200-A1.- 13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 4,923, volumen 163, de fecha 15 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JOSE ANTONIO OROPEZA GUTIERREZ**, en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y el señor **ANGEL OROPEZA GUTIERREZ** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CONSUELO GUTIERREZ MENDOZA**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Huixquilucan, Méx., 15 de noviembre de 2023.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 169 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉX.

1202-A1.- 13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,607**, Volumen **2,917**, de fecha **07 de diciembre de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **EPIFANIA CUAUXOCHITL ARENAS**, que otorgaron los señores **HILDA MONTAÑO CUAUXOCHITL, SILVIA MONTAÑO CUAHUOXCHILT, HECTOR MONTAÑO CUAHUOXCHILT, JUANA MONTAÑO CUAHUOXCHILT, NORMA ANGELICA MONTAÑO CUAUXOCHITL**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

73.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,539**, Volumen **2,919**, de fecha **01 de diciembre de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **JOSEFINA DOMINGUEZ GARCIA**, que otorgaron los señores **EVA PATRICIA, MARICELA, JOSE RUBEN Y CLAUDIA, TODOS DE APELLIDOS BADILLO DOMINGUEZ**, en su calidad de Descendientes en

Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

74.- 9 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 4552 (cuatro mil quinientos cincuenta y dos) del volumen 96 (noventa y seis), de fecha trece de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, la señora MARGARITA DE LA ROSA LAGUNAS, en su carácter cónyuge supérstite, y los señores ALEJANDRA GARCÍA DE LA ROSA, representada por el señor EMMANUEL GARCÍA DE LA ROSA, en su carácter de Apoderado Legal, KARLA GARCÍA DE LA ROSA, EMMANUEL GARCÍA DE LA ROSA, ISAAC GARCÍA DE LA ROSA, LORENA ELIZABETH GARCÍA DE LA ROSA, CARLOS ALEJANDRO GARCÍA DE LA ROSA Y ROSALVA GARCÍA DE LA ROSA, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS REGINALDO GARCÍA MERCADO, para lo cual exhibieron:

- 1.- Copia certificada del acta de defunción del señor CARLOS REGINALDO GARCÍA MERCADO.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del señor CARLOS REGINALDO GARCÍA MERCADO. (Autor de la sucesión).

3.- Copias certificada del acta de nacimiento de los señores ALEJANDRA GARCÍA DE LA ROSA, KARLA GARCÍA DE LA ROSA, EMMANUEL GARCÍA DE LA ROSA, ISAAC GARCÍA DE LA ROSA, LORENA ELIZABETH GARCÍA DE LA ROSA, CARLOS ALEJANDRO GARCÍA DE LA ROSA Y ROSALVA GARCÍA DE LA ROSA, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con el De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 15 de diciembre del 2023.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA  
NOTARIA NÚMERO 155  
DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

95.- 9 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACIÓN**

Mediante instrumento número 142,916 volumen 1,966 folio 143 de 13 de diciembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Público número 79 del Estado de México. Se hizo constar I.- LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DON RAFAEL CHALOM AZKENAZI formalizan los señores Doña GRACIELA HAJAR ROMANO, Doña ELVIRA CHALOM HAJAR, Don JACOBO CHALOM HAJAR, Don JOSÉ CHALOM HAJAR y Don DANIEL CHALOM HAJAR, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión Intestamentaria que se menciona a bienes del cujus.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 13 de Diciembre del 2023.

Atentamente

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79  
DE ESTADO DE MÉXICO.

97.- 9 enero.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.***

**EXPEDIENTE : 246/2022**  
**POBLADO : LA FINCA**  
**MUNICIPIO : VILLA GUERRERO**  
**ESTADO : ESTADO DE MÉXICO**

## **E D I C T O**

**Metepec, Estado de México, a 16 de noviembre de 2023.**

En los autos del juicio agrario 246/2022 se dictó un acuerdo el 16 de noviembre de 2023, que a la letra dice:

“... En este sentido, como se ordenó en el citado proveído de 16 de octubre de 2023, al haberse agotado todas las instancias necesarias para conocer el domicilio donde pueda ser localizado el demandado **REYES TRUJILLO MONTES DE OCA**, sin éxito alguno; en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por edictos a **REYES TRUJILLO MONTES DE OCA**, haciéndole saber que **MAXIMO TRUJILLO M. DE OCA**, demanda la prescripción adquisitiva de la parcela 107 del ejido LA FINCA, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, por lo que deberá comparecer a la audiencia de ley, misma que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 9, sito en Avenida Baja Velocidad número 543 oriente, Lote 27, Manzana 26, Colonia Pilares, Código Postal 52179, Metepec, Estado de México, a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, se le tendrá por perdido su derecho para contestar la demanda, ofrecer pruebas, oponer defensas y excepciones, por confesada fictamente la demanda y el juicio se continuará en su rebeldía, con fundamento en los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, las notificaciones aún las de carácter personal, se le harán mediante los estrados de este Tribunal.

**CUARTO.-** Se ordena publicar los edictos por dos veces durante el término de **DIEZ DÍAS** y por lo menos **QUINCE** días antes de la audiencia de ley, lo que se deberá hacer, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que está ubicado el inmueble, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, publicaciones que serán a costa del promovente del presente juicio; asimismo, **LA ACTUARIA** deberá fijar los edictos en la oficina de la **Presidencia Municipal de VILLA GUERRERO y en los estrados de este Tribunal...**”

**A T E N T A M E N T E.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, MTRA. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.**

01.- 5 y 9 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. SOLEDAD ESTRADA TORRES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4257 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 2314/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO "NOVELA MEXICANA II", UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL "INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 22 MANZANA 6, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 17.64 M. CON LOTE 21.

AL S: 17.64 M. CON LOTE 23.

AL E: 7.00 M. CON CALLE OTOÑO ESTERIL.

AL O: 7.00 M. CON LOTE 42.

SUPERFICIE: 123.48 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1205-A1.- 14, 19 diciembre y 9 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LOS **C. RAYMUNDO RUBI VARGAS Y MARTHA ALICIA LARA ALEJO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005750**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1141, VOLUMEN 263, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE JULIO DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL **NÚMERO 9,035 LIBRO 295, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 1990**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALEXANDER**, NOTARIO PUBLICO **NÚMERO 163 DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES RAYMUNDO RUBI VARGAS Y MARTHA ALICIA LARA ALEJO DE RUBI**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA LOS SEÑORES **JOSE ANTONIO BRISEÑO GUERRERO Y MARIA LUISA RUBI VARGAS DE BRISEÑO**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **DEPARTAMENTO "C", DEL CONDOMINIO CUADRUPLEX, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE RESULTANTE DE LA FUSION DE LOS LOTES VEINTINUEVE Y TREINTA, DE LA MANZANA DOCE, UBICADO EN LA CALLE FUENTES DE TREVI SIN NUMERO, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO", CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **DEPARTAMENTO "C" COSNTA DE: ESTANCIA-COMEDOR, CLOSET, BAÑO, ALCOBA, DOS RECAMARAS, COCINA, PATIO DE SERVICIO Y GARAGE. SUPERFCIE DEPARTAMENTO: SETENTA Y UN METROS SESENTA Y UN METRO SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: AL NORTE: EN DOCE METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON VACIO PATIO POSTERIOR "A", EN CINCO METROS SESENTA CENTIMETROS CON DEPARTAMENTO "D", EN DOS METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON VACIO PATIO DE SERVICIOS "A", Y EN UN METRO VEINTICINCO CENTIMETROS, CON DEPARTAMENTO "D"; AL ORIENTE: EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y EN TRES METROS QUINCE CENTIMETROS, CON VACIO AL PATIO POSTERIOR "A"; AL PONIENTE: EN SIETE METROS, CON VACIO AL GARAGE "A" Y PASILLO DE ACCESOS EN PLANTA ALTA. SUPERFICIE GARAGE "C": TRECE METROS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS GARAGE: AL NORTE: EN CINCO METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON GARAGE "B"; AL SUR: EN CINCO METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON PASILLO DE ACCESOS DERECHO; AL ORIENTE: EN DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS, CON PASILLO DE ACCESOS EN PLANTA BAJA; AL PONIENTE: EN DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS, CON CALLE FUENTES DE TREVI. EN ACUERDO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1221-A1.-14, 19 diciembre y 9 enero.

***Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V., Reg. Fed. De Caus. AEN-740221 RY5.***

## **AUTOTOBUSES ESTRELLA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**

### **CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo establecido en las cláusulas vigésima tercera, vigésima cuarta y relativas de la Escritura Social, así como en lo previsto por los artículos 178, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de AUTOBUSES ESTRELLA DEL NORESTE, S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a partir de las 11:00 horas del día 25 de enero del año 2024, en el domicilio social para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

### **ORDEN DEL DIA.**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de la existencia del Quorum Legal.
- 2.- Informe de las actividades del Presidente del Consejo de Administración.
- 3.- Informe de las actividades del Secretario del Consejo de Administración.
- 4.- Informe del Tesorero del Consejo de Administración.
- 5.- Nombramiento o ratificación en su caso, de los integrantes del Consejo de Administración y sus comisarios.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la asamblea y nombramiento de Delegado Especial, para que acuda a protocolizar el acta que le corresponda.

Se recuerda a los señores socios su puntual asistencia y se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha, queda a su disposición en la Tesorería de la sociedad, el informe enunciado en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Órgano de Vigilancia.

TOLUCA, MÉX., 5 DE ENERO DE 2024.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LIC. FERNANDO MARTINEZ NUÑEZ.-RÚBRICA.

96.- 9 enero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. NOE GARCIA MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1586/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 18, MANZANA 636, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 17.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 19.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 43.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE XITLE.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

21-A1.-9, 12 y 17 enero.